

1 E / 846



Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
CP: 11.100
Tel: (598) 2 900.02.31 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo-Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

Montevideo, 08 MAY 2013

VISTO: la convocatoria realizada a esta Secretaría de Estado con motivo de la realización de la "13ª EXPOSOL 2013 – Exposição Feira de Soledade" a llevarse a cabo en la ciudad de Soledade, Rio Grande do Sul – República Federativa de Brasil, entre los días 1º y 5 de mayo próximo; -----

RESULTANDO: I) que a través de la Dirección Nacional de Artesanía, Pequeñas y Medianas Empresas-DINAPYME, Unidad Ejecutora de esta Cartera, se ha adquirido un stand en la mencionada Feria, para que artesanos uruguayos expongan sus trabajos como forma de dar a conocer y promover las artesanías de nuestro país; -----

II) que se entiende conveniente a los efectos del montaje y organización del stand institucional, la asistencia al referido evento del funcionario de la División Artesanías de la mencionada Unidad Ejecutora, Sr. Mauro Escudero; -----

CONSIDERANDO: I) que las tareas de montaje del stand deberán realizarse con antelación al inicio del evento por lo que el funcionario deberá estar en la ciudad de Soledade el día 28 de abril de 2013; -----

II) que el traslado a la ciudad Soledade-Río Grande do Sul se realizará por avión el tramo Montevideo-Porto Alegre- Montevideo y de forma terrestre mediante ómnibus el tramo Porto Alegre-Soledade – Porto Alegre debiéndose este último abonarse al funcionario Escudero, quien a su regreso presentará documentación respaldante; -----

III) que la presente misión oficial se realiza al amparo del artículo 12 del Decreto No. 148/992 del 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17 930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Designase en Misión Oficial entre los días 28 de abril y 6 de mayo de 2013 al funcionario de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas Sr. Mauro Escudero, a los efectos de participar en la "13ª EXPOSOL 2013 – Exposição Feira de Soledade" a realizarse en la ciudad de Soledade-Rio Grande do Sul – República Federativa del Brasil.-----

2º.- El viático diario en la ciudad de Soledade-Brasil de ocho (8) días completos que totaliza la suma de U\$S 1.192 (son dólares americanos mil ciento noventa y dos) se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----//

2013 8.9.000037

//3º.- El costo del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo-Porto Alegre-Montevideo por un valor de U\$S 325 (dólares americanos trescientos veinticinco) y el costo del pasaje terrestre mediante ómnibus por el trayecto Porto Alegre-Soledade-Porto Alegre por un valor de U\$S 60 (dólares americanos sesenta) este último deberá abonarse al Sr. Escudero quien a su regreso presentará documentación respaldante, el valor de los mismos podrán incrementarse hasta en un 15% y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada. -----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

Rosario H
JH

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República